

**RESOLUCIÓN No. 20
DEL 26 DE ENERO DE 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO
DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
– ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que la Administración Municipal de Itagüí aprobó el presupuesto de la vigencia 2024 para la empresa, mediante Acta de COMFIS N° 122 y Resolución 263416 *“Por medio de la cual se aprueba el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI”* ambas de Noviembre 29 de 2023.

Que por medio del Acuerdo N° 05 del 29 de noviembre de 2023, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2024.

Que entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI adicionaron al **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada No. SI-CD-158-2023** cuyo objeto es *“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA TRANSITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”*, por valor de NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$9.084.267.685) valor respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 179 del 25 de enero de 2024, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-CD-158-2023, por valor DE OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$ 8.632.281.429) según el acta No. 2 modificatoria.

Que entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI adicionaron **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada No. SI-CD-114-2023** cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORESTE SINDICI DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA”, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$ 657.002.306) valor respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 177 del 25 de enero de 2024, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-CD-114-2023, por valor de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 624.313.263) según condiciones y especificaciones del contrato.

Que entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI adicionaron **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada No. SI-CD-095-2023** cuyo objeto es “AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA JOSEFA ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ ADELI”, por valor de CIENTO TREINTA MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 130.029.470) valor respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 174 del 25 de enero de 2024, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-CD-095-2023, por valor de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 123.699.754) según condiciones y especificaciones del contrato.

Que mediante Oficio del 26 de enero de 2024, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$

9.380.694.446), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 011 e incorporado mediante Resolución N° 1981 ambas del 26 de enero de 2024.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNASE al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.08.06.00 2.69	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-CD-158-2023 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA TRANSITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	8.632.281.429
1.2.08.06.00 2.64	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-CD-114-2023 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORESTE SINDICI DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA	624.313.263
1.2.08.06.00 2.63	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-CD-095-2023 AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA JOSEFA ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ ADELI.	123.699.754

ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓN al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.02.05.69	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-CD-158-2023 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA TRANSITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	8.632.281.429
2.4.5.02.05.64	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-CD-114-2023 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORESTE SINDICI DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA	624.313.263
2.4.5.02.05.63	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-CD-095-2023 AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA JOSEFA ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ ADELI.	123.699.754

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Patricia Arboleda Isaza
DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
 Gerente General

Susana María Saldarriaga Carmona
 Proyecto: Susana María Saldarriaga Carmona
 Directora Administrativa y Financiera

ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado
 Centro Comercial La Gran Manzana - Carrera 49 No 50A - 20, Piso 3
 Municipio de Itagüí
 correo: contactenos@adeli.gov.co
 Teléfono: 373 76 76 Ext. 41100
 Nit. 900590434-8



www.adeli.gov.co